

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2018000057

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 07 de Noviembre de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente.

PRESIDENTE:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN  
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las catorce horas quince minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. RATIFICACION DE LA URGENCIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria de conformidad al art. 113.c del ROF.

2.- CONTRATACION URGENTE SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCION DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCION ANIMAL DEL MUNICIPIO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar el contrato de urgencia del Servicio de recogida de animales abandonados, o perdidos, retirada y destrucción de animales muertos, el Control de colonias felinas y Funcionamiento del Centro de Protección Animal del municipio de Parla con ALTHENIA S.L., durante los meses de noviembre y diciembre de 2018 o

hasta la formalización del contrato definitivo por procedimiento abierto del expediente de contratación 25/18

2.- Serán de aplicación al presente contrato los Pliegos de Cláusulas Administrativa y Prescripciones Técnicas aprobados por la Junta de Gobierno Local Extraordinaria y Urgente de fecha 31 de octubre de 2018, del Expediente de Contratación 25/18.

3.- Nombrar Técnico responsable del contrato a Amelia López Mora y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe la Concejala Delegada.

4.- Facultar al Sr. Alcalde o Concejel delegado, para la firma del Contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 14:20 minutos, de todo lo cual, como Concejel Secretario, doy fe.

